



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO la Resolución N° 575/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. José Miguel MARTINOLI, como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Antonio ARCIÉNAGA MORALES, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "El Clima organizacional desde la mirada de los recursos humanos en dos empresas de servicios públicos de la Provincia de Corrientes", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Magister Hugo MALDONADO, Pablo BARBETTI y Analía MONTERO, como miembros titulares; y los Magister Sergio MARTÍNEZ y Beatriz CASTRO CHANS, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the text "Por ello,".



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El Clima organizacional desde la mirada de los recursos humanos en dos empresas de servicios públicos de la Provincia de Corrientes" presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Lic. José Miguel MARTINOLI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Magister Hugo MALDONADO, Pablo BARBETTI y Analía MONTERO.

Miembros Suplentes: Magister Sergio MARTÍNEZ y Beatriz CASTRO CHANS.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1739/2018

| |
|--------|
| UTN |
| SCTYP |
| f.c.r. |
| l.p. |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario del Consejo Superior